

### ESTADO

El suscrito Secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado electrónico el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0490-2015	Carlos Eduardo Umaña Lizarazo – Contralor delegado para el Sector Social	<b>MARTHA PATRICIA GUTIERREZ RUEDA</b>	28 de julio de 2022	Auto de Cierre

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup>, el día 23 de septiembre de 2022, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



\_\_\_\_\_  
**RONAL WILLIAM OCAMPO BRICEÑO**  
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día \_\_\_\_\_, a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

\_\_\_\_\_  
**RONAL WILLIAM OCAMPO BRICEÑO**  
Secretario Ad Hoc

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>